

Guayaquil, 15 de Enero de 2015

Señora
KLAVDIA SUSANA LEON CAMACHO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de **SIMBIOTIKA S.A.**, fue designada usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de **SIMBIOTIKA S.A.**, consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima de este cantón, Abogada **Wendy María Vera Ríos**, el 15 de Enero de 2015.

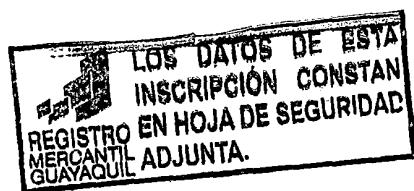
Atentamente,

CARLA AUREA GARCIA LEON
ACCIONISTA FUNDADORA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SIMBIOTIKA S.A.**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 15 de Enero de 2015

KLAVDIA SUSANA LEON CAMACHO
C.C. No. 170318441-4
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.933

FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Enero del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SIMBIOTIKA S.A., de fojas 4.783 a 4.805, Registro Mercantil número 224. 2. NOMBREAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SIMBIOTIKA S.A., a favor de CARLA AUREA GARCIA LEON, de fojas 2.101 a 2.103, Registro de Nombramientos número 705.- 3. NOMBREAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SIMBIOTIKA S.A., a favor de KLAUDIA SUSANA LEON CAMACHO, de fojas 2.104 a 2.106, Registro de Nombramientos número 706.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 21 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1033269